



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 18 de abril de 2016  
(OR. es)

7418/16

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2016/0041 (NLE)**

---

---

**COEST 79  
ELARG 30**

## **ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS**

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Turkmenistán, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria, la República Checa, la República de Estonia, la República de Croacia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, Rumanía, la República de Eslovenia y la República Eslovaca

---

**DECISIÓN (UE) 2016/... DEL CONSEJO**

**de ...**

**relativa a la celebración,  
en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros,  
de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación  
por el que se establece una colaboración  
entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte,  
y Turkmenistán, por otra,  
para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea  
de la República de Bulgaria, la República Checa,  
la República de Estonia, la República de Croacia,  
la República de Chipre, la República de Letonia,  
la República de Lituania, Hungría, la República de Malta,  
la República de Polonia, Rumanía,  
la República de Eslovenia y la República Eslovaca**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 91, su artículo 100, apartado 2, sus artículos 207 y 209, en relación con su artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), inciso v),

Vista el Acta de de adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca de 2003, y en particular su artículo 6, apartado 2,

Vista el Acta de de adhesión de la República de Bulgaria y de Rumanía de 2005, y en particular su artículo 6, apartado 2,

Vista el Acta de de adhesión de la República de Croacia de 2011, y en particular su artículo 6, apartado 2,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Vista la aprobación del Parlamento Europeo<sup>1</sup>,

---

<sup>1</sup> Aprobación de ... (pendiente de publicación en el Diario Oficial).

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con la Decisión (UE) 2016/... del Consejo<sup>1\*</sup>, se ha firmado, a reserva de su celebración, el Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Turkmenistán, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión de la República de Bulgaria, la República Checa, la República de Estonia, la República de Croacia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, Rumanía, la República de Eslovenia y la República Eslovaca (en lo sucesivo «el Protocolo»).
- (2) La celebración del Protocolo es objeto de un procedimiento separado en lo que respecta a las materias que son de competencia de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.
- (3) Procede aprobar el Protocolo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>1</sup> Decisión (UE) 2016/... del Consejo, de ..., relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Turkmenistán, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria, la República Checa, la República de Estonia, la República de Croacia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, Rumanía, la República de Eslovenia y la República Eslovaca (DO L ...)

\* DO: insértese el número, la fecha y la referencia de publicación de la Decisión que figura en el doc. st7417/2016.

### *Artículo 1*

Se aprueba, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, el Protocolo del Acuerdo de Colaboración y Cooperación por el que se establece una colaboración entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Turkmenistán, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Bulgaria, la República Checa, la República de Estonia, la República de Croacia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, Rumanía, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

El texto del Protocolo se adjunta a la presente Decisión.

### *Artículo 2*

El Presidente del Consejo designará a la persona o personas facultadas para proceder, en nombre de la Unión y de sus Estados miembros, a la notificación contemplada en el artículo 4, apartado 1, del Protocolo<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> La Secretaría General del Consejo se encargará de publicar en el *Diario Oficial de la Unión Europea* la fecha de entrada en vigor del Protocolo.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el

*Por el Consejo*

*El Presidente*

---